



GRUPO DE EXPERTOS EN DERECHOS HUMANOS SOBRE NICARAGUA
GROUP OF HUMAN RIGHTS EXPERTS ON NICARAGUA
A/HRC/RES/49/3

<https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/GHRE-Nicaragua/index>

REF: GHREN/C/2022-011

21 de noviembre de 2022.

Excelencia:

Tengo el honor de dirigirme a Su Excelencia en mi calidad de Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN), conformado por la Señora Ángela María Buitrago, el Señor Alexandro Álvarez y por mi persona, y establecido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mediante la resolución 49/3 relativa a la promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua, aprobada el 31 de marzo de 2022 (A/HRC/RES/49/3).

El GHREN tiene el mandato de emprender investigaciones exhaustivas e independientes de todas las presuntas violaciones y abusos de derechos humanos cometidos en la República de Nicaragua desde abril de 2018, incluidas sus posibles dimensiones de género y sus causas estructurales profundas. En su resolución, el Consejo de Derechos Humanos solicitó también al GHREN que formule recomendaciones para mejorar la situación de los derechos humanos, preste asesoramiento sobre el acceso a la justicia y la rendición de cuentas, y colabore con todas las partes interesadas, incluido el Gobierno de Nicaragua.

En el marco del desempeño de nuestras funciones, respetuosamente reiteramos nuestra disposición para establecer contacto con las autoridades del Gobierno de Nicaragua a la brevedad posible, con la finalidad de iniciar un diálogo constructivo en pos del cumplimiento del mandato dado por el Consejo. Reiteramos también nuestro interés en visitar Nicaragua, a fin de reunirnos con autoridades y representantes de las instituciones del Estado y una variedad de interlocutores, para establecer los hechos y las circunstancias relativas a las presuntas violaciones y abusos, y recabar sus perspectivas sobre la situación de derechos humanos en el país desde abril de 2018.

Asimismo, queremos solicitar toda la información con la que cuenten las autoridades e instituciones de Nicaragua en relación con los agentes de la Policía Nacional fallecidos y lesionados entre el 18 de abril del 2018 y el 15 de julio de 2019, en el marco de la protesta social. En particular, solicitamos información sobre los integrantes de la Policía Nacional a los que hacen referencia los informes de la Comisión de la Verdad, Justicia y Paz: 13 policías muertos y más de un centenar de policías lesionados (Informe Preliminar, 10 de julio 2018, Conclusiones Preliminares, Conclusión No. 13); 22 policías muertos de acuerdo con el segundo informe del 15 de octubre de 2018 (pág. 5) y el tercer informe del 5 de febrero de 2019 (pág. 4); y 418 policías lesionados de acuerdo con el cuarto informe del 15 de julio de 2019 (pág. 26). También solicitamos información sobre los agentes de la policía “caídos en el cumplimiento del deber” de acuerdo con los Anuarios estadísticos de la Policía Nacional

correspondientes a los años 2018 (págs. 4-5), 2019 (págs. 4-5), 2020 (pág. 4) y 2021 (pág. 4), cuando su muerte se habría dado en el marco de la protesta social.

Nos interesa en especial contar con expedientes que contengan la información referente al fallecimiento de estos integrantes de la Policía Nacional, incluyendo fecha, hora, lugar, causa de la muerte, informe forense, cualquier información sobre las circunstancias en las que se produjo la muerte, y sobre las personas sospechosas, acusadas o condenadas por su participación en los hechos que habrían producido la muerte o que habrían causado lesiones a los agentes de la policía.

En espera de una colaboración mutua y constructiva que nos permita avanzar en las funciones que nos han sido otorgadas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, quedamos a su disposición para coordinar los detalles de la entrega de la información a través de la Secretaría del GHREN (ghren@un.org).

Acepte, Excelencia, la expresión de nuestra más distinguida consideración.



Jan-Michael Simon

Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua
(Resolución A/HRC/RES/49/3)

Su Excelencia
Señor Daniel Ortega
Presidente de la República de Nicaragua

c.c. Embajadora Rosalía Concepción Bohórquez Palacios
Representante Permanente
Misión Permanente de la República de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas,
y otros Organismos Internacionales con Sede en Ginebra
embajada.ginebra@cancilleria.gob.ni; rbohorquez.mpng@gmail.com